

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 2429

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de septiembre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, **6 SEP 1996**

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/mas.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1024 del Registro Mercantil tomo 129. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 753 de 23 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año. Quito, a 5 de mayo de 1996

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.